

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 518/2008, de 2 de diciembre, por el que se dispone el cese y el nombramiento de vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

De conformidad con el artículo 9.3.e) de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y el artículo 11.2.e) de los Estatutos de dicha entidad, aprobados mediante Decreto 1/2008, de 8 de enero, los ocho vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo serán nombrados, respetando la participación paritaria de mujeres y hombres, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de la cooperación internacional para el desarrollo y serán titulares de centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía con rango, al menos, de Director General.

Por Decreto 76/2008, de 4 de marzo, se nombraron a los ocho vocales del Consejo Rector de la referida Agencia, modificándose la composición del mismo mediante Decreto 307/2008, de 20 de mayo, por el que se dispuso el cese y nombramiento de cuatro de ellos.

De acuerdo con las causas de cese de los miembros del Consejo Rector, previstas en el artículo 11.4 de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, procede el cese y el nombramiento de dos de sus miembros.

Conforme al artículo 4 del Decreto 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre Reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de la Presidencia la coordinación de las actuaciones de la Junta de Andalucía en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

Por lo que en su virtud, y a propuesta del Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de diciembre de 2008,

D I S P O N G O

Primero. Cesar como vocales del Consejo Rector de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), agradeciéndoles los servicios prestados, a:

- Doña Rosa María Castillejo Caiceo.
- Don José Luis Sánchez Teruel.

Segundo. Nombrar vocales del Consejo Rector de la AACID a:

- Doña María Eva Cano Pérez, Viceconsejera de Agricultura y Pesca.
- Don Francisco Muñoz Aguilera, Director General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda.

Sevilla, 2 de diciembre de 2008

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRÍAS ARÉVALO
Vicepresidente Primero de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 21 de julio de 2008 (BOJA núm. 158, de 8 de agosto), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 4 de noviembre de 2008.- La Viceconsejera, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

Número de orden: 1.
C.P.T.: 234210.
Puesto de trabajo: Secretario General.
Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial, Córdoba.
Primer apellido: Marín.
Segundo apellido: García.
Nombre: Manuel.
DNI: 34.002.442 R.